

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Correo de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 24 de Febrero de 1944

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 45

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

RELACION nominal de propietarios rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas con motivo de la variante del kilómetro 122 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, en el término municipal de Carrocera.

Núm. 1.—Herederos de Cirino Gutiérrez, de Benllera; tierra de regadío y comunal.

Núm. 2.—Herederos de Alfredo Gutiérrez, de idem; tierra de secano.

Núm. 3.—D.ª Rosa Alvarez, de idem; comunal.

Núm. 4.—D.ª Raimunda Gutiérrez, de idem; tierra regadío y comunal.

Núm. 5.—D. José Gutiérrez, Otero de las Dueñas; prado y comunal.

Núm. 6.—D. Abel Gutiérrez, de Benllera.

Núm. 7.—Comunal de Benllera, de idem; comunal.

Núm. 8.—Comunal de Otero de las Dueñas; comunal.

Núm. 9.—D. Agustín Díez, de Otero de las Dueñas; tierra de secano.

Núm. 10.—D. Narciso Rodríguez, de idem; id. de idem.

Núm. 11.—D. Benjamín Berjón, de idem; id. de idem.

Núm. 12.—D. Luis Gutiérrez, de idem; idem de idem.

Núm. 13.—D. Narciso Rodríguez, de idem; id. de idem.

Núm. 14.—D. Narciso Gutiérrez, de idem; id. de idem.

Núm. 15.—Comunal de Otero de las Dueñas, de idem; comunal.

Núm. 16.—D.ª Benedicta González, de idem; arbolado.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 22 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

594

### Dirección General de la Guardia Civil

Ampliación al anuncio de Subasta relativo al Cuartel de Bembibre (León), publicado en el día de ayer:

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre propio o como apoderado legal de ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación de las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en BEMBIBRE (León), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .... pesetas con .... céntimos. Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas

extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

(La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas).

581 Núm. 97 (bis).—49,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, el presupuesto de Alumbrado para la Plaza de la Picara Justina, de esta ciudad, así como la relación de propietarios afectados por las contribuciones especiales, cuya imposición fué acordada, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los beneficiados por esta mejora puedan formular, fundadas en algunas de las causas que dicho artículo especifica.

León, 19 de Febrero de 1944.—El Alcalde, P. A., Manuel Arriola.

596

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, las liquidaciones de la alcantarilla de Puerta Castillo y de las acometidas a la misma, así co-

mo la relación de propietarios afectados por las contribuciones especiales, cuya imposición fué acordada, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los beneficiados por esta mejora puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 19 de Febrero de 1944.—El Alcalde, P. A., Manuel Arriola.

597

#### *Ayuntamiento de Quintana del Castillo*

Formado por la Comisión Conciliadora, nombrada al efecto, el padrón del arbitrio municipal sobre productos de la tierra, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que los en él comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente, pasados los cuales no surtirán efecto.

Quintana del Castillo, 18 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Felipe García.

574

#### *Ayuntamiento de Grajal de Campos*

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1943, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes.

Grajal de Campos, a 18 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Fernando Guerrero Gómez.

588

#### *Ayuntamiento de Valdepolo*

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar, existente en este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, este Ayuntamiento, en sesión del 2 de Diciembre de 1943, acordó proveer en propiedad la mencionada plaza.

Dicha vacante tendrá la consideración de única a los efectos de su provisión, con arreglo a la Orden citada anteriormente.

A dicha oposición podrán concurrir todos los que reúnan las condiciones que la repetida Orden exige, o sea, los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, los ex combatientes, sean o no Oficiales, los ex cautivos, los familiares de víctimas de guerra, asimismo, y los que podían optar a oposición libre, sin que reúnan ninguna de las condiciones indicadas anteriormente.

Por ser única la vacante, se tendrá en cuenta los méritos preferentes en la propuesta que se formule por el Tribunal examinador, que ha de ser unipersonal y para dilucidar los empates que puedan surgir en la puntuación, las circunstancias siguientes:

- a) Caballeros Mutilados.
- b) Oficiales Provisionales o de Complemento.
- c) Restantes ex combatientes.
- d) Ex cautivos.
- e) Familiares de las víctimas de la guerra.
- f) Opositores libres que no se encuentren dentro de alguno de los apartados anteriores.

En todo caso y para tomar parte en la oposición, además de la condición de ser español, se requerirá:

- A) Tener cumplida la edad de 18 años sin exceder de los 35.
- B) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- C) No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del empleo.
- D) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional y las ideas representadas por éste.

Las instancias, en solicitud de tomar parte en dicha oposición que se anuncia, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos públicos fehacientes que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidad y circunstancias precisas al efecto y señaladas anteriormente, todo sin perjuicio de los documentos que voluntariamente presente cada solicitante para justificar méritos y servicios especiales.

El plazo de presentación de instancias y documentos, será el de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de examen de dicha oposición, se celebrarán en esta Casa Consistorial o local que por esta Corporación se designe al efecto, transcurridos que sean los tres meses de la publicación de esta convocatoria en el precitado periódico oficial.

Estos ejercicios serán dos: Uno teórico, que consistirá en la exposición, durante media hora, de tres temas determinados.

El otro ejercicio será práctico y su duración será señalada por el Tribunal examinador, sin que pueda exceder de hora y media consecutiva, en escritura manuscrita al dictado, análisis gramatical, resolución de un problema aritmético y redacción de los documentos oficiales que el Tribunal señale y escritura mecanográfica. Este ejercicio tendrá el carácter de eliminatorio para todos aquellos que no alcancen la puntuación que se señale, en el cual se fijarán las faltas cometidas, para la valoración del mismo.

El orden de actuación de los opositores será el que corresponda por sorteo previo que se verificará al efecto.

El opositor que no se presente al ser llamado por primera vez, lo será por segunda vez al terminar la relación de los opositores, en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cual fuera su motivo, se entenderá que voluntariamente renuncia al derecho que le asiste para actuar.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder a cada uno de los opositores hasta cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de los opositores aprobados, no excederá al de la plaza anunciada en la presente convocatoria.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de examen de esta oposición estará integrado por los siguientes miembros:

- A) Un representante de la Corporación municipal.
- B) Otro representante del Profesorado Oficial, designado por el señor Director del Instituto de León.
- C) Otro representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo; y
- D) Un funcionario público, designado por la Dirección General de Administración Local.

Como Secretario del Tribunal examinador, actuará el mismo que lo sea del Ayuntamiento en el acto de realizar los ejercicios.

Será preceptivo acompañar a cada solicitud el resguardo acreditativo de que el interesado ingresó en la Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos.

La fecha y hora para el comienzo de las oposiciones, serán anunciadas por edictos, que se fijarán en los tablones de edictos de esta Secretaría, y mediante nota que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión de las oposiciones, será resuelta libremente por el Tribunal, en cuanto no esté expresamente regulada en la presente convocatoria o en las disposiciones legales de aplicación al caso.

El programa que habrá de regir para el ejercicio oral o teórico, será el establecido en la disposición adicional 1.ª de la Orden de 30 de Octubre de 1939, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de Noviembre del mismo año.

Valdepolo, 11 de Febrero de 1944.  
El Alcalde, J. Luis Presa. 611

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de este término como para los forasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en esta Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, en los impresos que les serán facilitados.

Alija de los Melones 576

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Arganza 557  
Carucedo 590

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrotierra 554  
Paradaseca 565  
Gusendos de los Oteros 573  
Congosto 589

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1943, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Paradaseca 565  
Urdiales del Páramo 580  
La Pola de Gordón 571  
Almanza 587

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de pre-

supuesto municipal ordinario para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Villadecanes 553

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1944, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Urdiales del Páramo 580

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, preisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Algadefe 556  
Cabreros del Río 566  
Campazas 575

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Carucedo 590

## Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arenillas de Valderaduey 600

### Junta vecinal de Azadinos

Por acuerdo de esta Junta, se saca a pública subasta los materiales del río sitios en dicho pueblo.

La subasta tendrá lugar en la casa Escuela el día cinco de Marzo a las once de la mañana.

Azadinos, 23 de Febrero de 1944.—  
El Presidente, Emeterio Alvarez.

612 Núm. 96.—13,50 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción de Sahagún*  
Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que todas las personas que hubieren depositado géneros u otros objetos en la sastrería que en esta villa tuvo D. Rafael Jiménez y se consideren perjudicados, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante las horas de oficina al objeto de prestar declaración y acreditar asimismo la preexistencia de los objetos depositados, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el número ocho del corriente año, sobre estafa.

Dado eu Sahagún, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Perfecto Andrés García.—El Secretario Judicial, Eduardo Vera Salas.

586

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen los primeros y procedan del segundos a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, propiedad del vecino de Palacios de Rueda, Isai Ferreras Rodríguez y que le fué sustraído en el día once del actual, procediendo a la detención del autor o autores en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 12 del corriente año, sobre hurto.

### Semoviente sustraído

Un pollino de unos trece años de edad, negro, de seis cuartas de alzada y desherrado.

Dado en Sahagún a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Eduardo Vera Sales.

564

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen los primeros y procedan los últimos a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, sustraídos en el día once del actual al vecino de Quin-

tanilla de Rueda, Cayo Yugueros, procediendo en su caso a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren y no acrediten su legítima adquisición, y caso de ser habido ponerlo todo ello a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 13 del corriente año sobre hurto.

#### *Semovientes sustraídos*

Una mula de unos 22 meses, pelo castaño, el labio inferior algo caído, desherrada de las cuatro extremidades y de unas seis cuartas de alzada.

Un pollino de unos cuarenta y cinco meses, de unas cinco cuartas de alzada, pelo semiblanco ceniza, en vena, en las agujas tiene manchones de color negro el pelo y desherrado de las cuatro extremidades.

Dado en Sahagún a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Eduardo Vera Sales.

563

#### *Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo*

Don Francisco de Llano y Ovalle, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 50 de orden en el año último, por hurto de 1.125 pesetas y tres décimos de la Lotería Nacional, al vecino de La Coruña, Francisco Herrero Alvarez, se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar al denunciado Francisco Velázquez, vecino de Campillo (Huelva), el que en la noche del veinticinco de Septiembre pasado, en que realizó el hecho, pernoctó en la fonda que en la plaza de la Villa de Cacabelos posee Encarnación Fernández, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser oído en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco de Llano.—El Secretario, Damián Pascual.

585

#### *Requisitorias*

Ardines Pestigo, Julio, hijo de Julio y Victoria, natural de Quintanilla, domiciliado últimamente en Bárcena, provincia de Palencia, de 23 años de edad, jornalero, soltero; Arias Cuesta, Luis, natural y vecino

de Madrid, hijo de Luis y Lucía, de 31 años de edad, soltero, comerciante; García López, Bernardino, hijo de Gumersindo y Josefa, natural y vecino de Belmonte (Asturias), de 27 años de edad, almadreñero, soltero; Izaguirre Marquiarrán, Francisco, hijo de Mariano y Francisca, natural y vecino de Alsasua (Navarra), de 25 años de edad, soltero, peón; Pintado Villanueva, Juan, hijo de Diego y Dolores, natural y vecino de Collete (Asturias), de 34 años de edad, casado con Adelaida, carpintero; Prieto García Luis, hijo de José y María, natural y vecino de Madrid, de 31 años de edad, soltero, escribiente; Renedo Martín, Aureliano, hijo de Olegario y María, natural de Zabares y vecino de Matarrosas (León), de 27 años de edad, casado con Saturnina, chófer, pertenecientes a la Agrupación de Batallones de Trabajadores de León, número 19; Regi Nalianes, Jaime, hijo de Vicente y Josefa, natural y vecino de Fermentera (Baleares), de 31 años de edad, soltero, marinero; Santacana Vidaur, José, hijo de Juan y María, natural de Castellón de la Plana y vecino de Villafranca del Panadés (Barcelona), de 28 años de edad, soltero, jornalero; Sánchez López, José, hijo de Antonio y Carmen, natural y vecino de Tarragona, de 26 años de edad, soltero, carpintero; Llorente Llorente, Francisco, hijo de Santos y de Nicolasa, natural y vecino de Herresuela (Palencia), de 42 años de edad, casado con Eutiquiana, minero. Pertenecientes a la Agrupación de Trabajadores de León, número 19, procesados en causa número 515-38 seguida por el delito de desertión, comparecerán en término de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente ante D. Juan Muntión Hervías, Capitán de Infantería y Juez instructor del Juzgado Militar número 11 de la Plaza de Zaragoza, sito en el Regimiento de Artillería número 29 (Cuartel Palafox); previniéndoles que de no comparecer en el término señalado anteriormente, serán declarados rebeldes.

Zaragoza a 16 de Febrero de 1944.—El Capitán Juez instructor, Juan Muntión Hervías.

568

Francisco Fernández Alija, de 19 años de edad, natural de La Nora del Río (León), hijo de Paulino y Justina, de profesión Radiotelegrafista, en situación de libertad provisional, habiendo desertado del Depósito de Transeúntes del Gobierno Militar de esta Plaza, comparecerá ante este Juzgado, Militar, Especial de Prisiones Militares, sito en General Mola, número 61, en el plazo improrrogable de diez días, a contar del de la presente; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. Asimismo ruego por la pre-

sente a las Autoridades, su busca y captura.

Madrid, 16 de Febrero de 1944.—El Juez instructor, Francisco Ruiz.

582

Los moros Hamide - Ben - Amar, número 18.127, y el también número 25.938, cuyas demás circunstancias personales de ellos se ignoran, así como su residencia actual, sabiéndose únicamente que estuvieron hospitalizados en el Militar de esta ciudad, en el año de 1942, los cuales, en el año expresado, fueron agredidos, resultando lesionados por los denunciados Vicente Fernández Díez y Fermín Alvares Quiñones, comparecerán ante este Juzgado municipal, de esta ciudad de León, el día once de Abril, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado contra los denunciados que ya se citan, por lesiones y escándalo, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa. Igualmente comparecerán ante este Juzgado municipal, el mismo día y hora anteriormente expresadas, los moros núms. 8.499 y 28.077, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como también el que debió de ser cabo del Regimiento de Infantería núm. 31, en el año de 1942, llamado Federico Sacristán García, estos tres últimos, para recibirles la correspondiente declaración, en calidad de testigos presenciales de los hechos que se consignan.

Y para que sirva de citación a las personas ya reseñadas anteriormente, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Jesús Gil. 593

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los usuarios de las aguas de la mencionada Presa, a Junta general ordinaria para el día cinco de Marzo y hora de las cuatro de la tarde, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los siguientes asuntos que figurarán en el orden del día:

- 1.º Examen del Padrón General y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de tres Síndicos y dos Jurados y sus Suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 8 de Febrero de 1944.—El Presidente, Benavides.

555

99.—33,00 ptas.

